



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Acuerdo de Concejo N°022-2025-MDI

Imperial, 03 de marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2025-MDI, de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante ordenanza Municipal 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2023, en su artículo 26° las competencias de Gerencia Municipal, inciso 3, establece informar o emitir opinión sobre la gestión Municipal a solicitud de pedido de los regidores o las comisiones aprobados por el concejo Municipal, tramitados por secretaría General;

Que, según pedido realizado por la Regidora Karina Jeanette Centeno Ñaña, solicita lo siguiente: “Informe documentado del Plan de Trabajo 2025 del Policlínico Municipal Ernesto Mispireta Valdivia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2025-MDI, de fecha 28 de febrero de 2025, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el PEDIDO realizado por la Regidora Karina Jeanette Centeno Ñaña, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2025-MDI, de fecha 28 de febrero de 2025:

- **Informe documentado del Plan de Trabajo 2025 del Policlínico Municipal Ernesto Mispireta Valdivia**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Regidora Karina Jeanette Centeno Ñaña y a las demás Unidades Orgánicas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE